

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 215

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-14607 *Decreto de delegación de funciones del alcalde. N.R.S. 344.*

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde las 0 horas del día 7 de noviembre hasta las veinticuatro horas del día 13 de noviembre de 2011 y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Primer Teniente de Alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable. Dispongo:

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 0 horas del día 7 de noviembre hasta las veinticuatro horas del día 13 de noviembre de 2011, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Aspiazu Rey.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado, así como a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Consistorio, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2011/14607

CVE-2011-14607